



ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA COMPAÑÍA “SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S” NIT 901263311-2

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.994.563** expedida en Chía-Cundinamarca, en su calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, nombrado mediante Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2024 según consta en acta N° 000025 del 05 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 424 del 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana con NIT 899.999.114-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina **Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, por una parte; y por la otra, **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S**, identificada con NIT. 901263311-2, representada legalmente por el señor **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.925.977 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos de la presente ACTA, se denominará el **Contratista**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1** a la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (36.982.700,00,oo)
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO:	30-06-2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29-07-2026
SUSPENSIÓN No.	001
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	28-07-2026
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	11-08-2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	12-09-2026

CONSIDERACIONES

- 1) Que el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los



ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA COMPAÑÍA "SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S" NIT 901263311-2

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

- 2) Que entre las partes se suscribió la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO."**
- 3) Que de conformidad con el numeral 3 de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, se estipuló un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 4) Que el día 17 de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio de la referida comunicación de aceptación de oferta.
- 5) Que de conformidad con el numeral 2 de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, el valor del mismo corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (36.982.700,00,00)** incluyendo IVA, imptoconsumo, impuesto de timbre, estampillas y demás tasas y contribuciones.
- 6) Que el CONTRATISTA, mediante escrito de fecha del 27 de julio de 2026, solicitó la suspensión de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, por los motivos allí expresados.
- 7) Que el supervisor del contrato, mediante escrito de fecha del 27 de julio de 2026, solicitó la suspensión de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026** por el término de quince (15) días calendarios, contados a partir del día 28 de julio de 2026.
- 8) Que la presente suspensión se registrará por el Código Civil, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias y complementarias.

En virtud de las anteriores consideraciones, la **Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana** y el **CONTRATISTA**, de común acuerdo proceden a suscribir el presente documento, el cual se registrará por las siguientes:



ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA COMPAÑÍA "SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S" NIT 901263311-2

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente documento es SUSPENDER temporalmente la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV-422-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO." a partir del día 28 de julio de 2026, por el término de quince (15) días calendario, es decir, hasta el 11 de agosto de 2026, de conformidad con las consideraciones. Decisión que se adopta de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA – TÉRMINO: El término de la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 no será computable para efectos de los plazos contractuales, ni genera contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV- 422-2026, de conformidad con la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, y el numeral 2 de la citada comunicación de aceptación de oferta; para lo cual, debe subir a la plataforma SECOP II el certificado de modificación de la garantía citada.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV- 422-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO".

En constancia, la presente acta de suspensión se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación de la misma, en la plataforma SECOP II.

Proyectó: PS. Angie Daniela Prada Banguero.

Revisó: PS. Jenifer Camila Ramírez Huertas

Aprobó: Adriana Velasquez. Asesora de Despacho SGSC

Cindy Tatiana Peñuela – Supervisora de contrato